



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se cita a las partes y a sus apoderados para que concurren personalmente a la realización de las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m. El día de la diligencia las partes deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 29 DEL
DIA DE HOY, 13-08-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Macheta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f4e18bcbd21d61bba7e2c5cd530b9ffc2ea06dc8e5bec9dc9e5c1f
5036aa07**

Documento generado en 12/08/2021 02:42:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**